

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **40963** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

Doña Cristina Cifo González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por auto de fecha quince de octubre de dos mil diez en el procedimiento n.º 577/2010, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Urbagrup Castello, S.L." con domicilio en Castellón de la Plana, en la calle Fernádo el Católico, n.º 14, bajo, y CIF número B-12536496.

Segundo.-Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Castellón, 18 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100086242-1